



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 1877/15

EXPTE. N° 4.022/2.015.-

SALTA,

17 DIC 2015

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la alumna de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación: DANIELA BEATRIZ PLANES SAIZ, LU. N° 716.126, solicita equivalencia de materias por asignaturas aprobadas en la Universidad Nacional de Luján; y

CONSIDERANDO:

Que analizando las certificaciones presentadas, la Dirección de Títulos y Legalizaciones informa que la documentación cumple con las normativas vigentes;

Que los docentes responsables de las asignaturas, elevan los informes y sugieren otorgar equivalencia de materias;

Que la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación, luego de analizar los informes de equivalencias, otorga el aval correspondiente;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho N° 642/15 aconseja aprobar el anteproyecto elaborado por la Dirección de Alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su Sesión Ordinaria del Día 15-12-15)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR equivalencia Total de materias a la alumna de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación: DANIELA BEATRIZ PLANES SAIZ, LU. N° 716.126, Plan 2.000, por asignaturas aprobadas en la Universidad Nacional de Luján, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CARRERA: LIC. EN CS. DE LA EDUCACIÓN PLAN 2000	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN	NOTA	FECHA	LIBRO	ACTA	FOLIO
PSICOLOGÍA Y APRENDIZAJE	PSICOLOGÍA GENERAL Y SOCIAL	10(Diez)	06-07-04	100	--	32
SOCIOLOGÍA	SOCIOLOGÍA GENERAL	9(Nueve)	30-11-04	417	--	91
PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO II	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA II	8 (Ocho)	29-06-05	109	--	60
HISTORIA DE LA EDUCACIÓN	HISTORIA SOCIAL DE LA EDUCACIÓN I	7 (Siete)	26-07-05	111	--	26
	TEORÍAS DE LA EDUCACIÓN I	8 (Ocho)	07-12-05	116	--	15
SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	7(Siete)	02-08-06	122	--	70
INSTITUCIONES Y GRUPOS	PSICOSOCIOLOGÍA DE LOS GRUPOS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS	7(Siete)	02-08-06	123	--	1
INVESTIGACION EDUCATIVA	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACION II	7(Siete)	11-07-13	221	--	84
PSICOLOGÍA EN EDUCACION	PSICOLOGÍA EDUCACIONAL	9(Nueve)	01-03-07	129	--	10
DIDACTICA I	DIDACTICA I	9(Nueve)	04-07-07	131	--	80





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N°

1877 / 15

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CARRERA: LIC. EN CS. DE LA EDUCACIÓN PLAN 2000	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN	NOTA	FECHA	LIBRO	ACTA	FOLIO
FILOSOFÍA Y EPISTEMOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	FUNDAMENTOS FILOSOFICOS DE LA EDUCACION	10 (Diez)	21-07-04	99	--	62
	EPISTEMOLOGIA	7(Siete)	06-12-07	136	--	92
TECNOLOGIA EDUCATIVA	TECNOLOGIA EDUCATIVA	8(Ocho)	24-07-08	143	--	76
IDIOMA MODERNO PORTUGUES	PORTUGUES I	7(Siete)	09-12-08	149	--	10
	PORTUGUES II	8(Ocho)	07-08-09	157	--	48

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR equivalencia parcial de materias a la alumna de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación: DANIELA BEATRIZ PLANES SAIZ, LU. N° 716.126, Plan 2.000, por asignaturas aprobadas en la Universidad Nacional de Luján, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CARRERA: LIC. EN CS. DE LA EDUCACIÓN PLAN 2000	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN	NOTA	FECHA	LIBRO	ACTA	FOLIO
PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA I <i>Equivalencia Parcial: Deberá ponerse en contacto con la docente responsable de la cátedra para conocer los lineamientos del trabajo escrito integrador. Plazo: 12 meses a partir de la presente Resolución. (Prof.: Constanza Ruiz Danneger).</i>	9(Nueve)	03-12-04	104	--	21
ESTADÍSTICA EN EDUCACIÓN	MÉTODOLÓGIA DE LA INVESTIGACIÓN Y ELEMENTOS DE ESTADISTICA EDUCATIVA <i>Equivalencia Parcial: Deberá ponerse en contacto con la docente responsable de la cátedra para conocer los contenidos de la evaluación. Plazo: 12 meses a partir de la presente Resolución. (Prof.: Olarte Iris).</i>	9(Nueve)	03-08-06	122	--	73

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que la equivalencia otorgada en el Artículo 1° está condicionado a la aprobación de las asignaturas correlativas que establece el plan de estudios.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección de Alumnos.

Nec/MJL

LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa